



COLECCIÓN CONEAU

100 AÑOS DE REFORMA UNIVERSITARIA

Principales apelaciones a la universidad argentina

Tomo 1



Néstor Pan
Presidente

Mariano Candiotti
Vicepresidente

Martín Strah
Secretario General

Carolina Farias
Roberto Igarza
Mónica Marquina
Francisco José Piñón
Alfredo Poenitz
Roberto Tassara
Danya Tavela
Andrea Varela
Ana María Zagari

Talento Cutrin, Francisco José Miguel

100 años de Reforma Universitaria : principales apelaciones a la universidad argentina / Francisco José Miguel Talento Cutrin ; compilación de Francisco José Miguel Talento Cutrin. - 1a ed compendiada. - Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CONEAU-Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, 2022.

Libro digital, PDF/A

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-3765-72-8

1. Reforma de la Educación. I. Título.

CDD 378.009

Compilador

Francisco José Miguel Talento Cutrin

COLECCIÓN CONEAU

100 AÑOS DE REFORMA UNIVERSITARIA

Principales apelaciones a la universidad argentina

Tomo 1

ÍNDICE

PRÓLOGO	11
1. EL REFORMISMO, SUS PRINCIPIOS Y SU TRASCENDENCIA HISTÓRICA E INSTITUCIONAL	13
Trabajo con la herencia	15
<i>Diego Tatián</i>	
La autonomía de la universidad latinoamericana: conceptos, procesos y resultados	25
<i>Axel Didriksson Takayanagui</i>	
Autonomía y rendición de cuentas en el sector universitario argentino: interacción, complementación y contradicción	35
<i>Marcelo Rabossi</i>	
La Reforma Universitaria en Argentina y en América Latina: principios, trascendencia y futuro	47
<i>Norberto Fernández Lamarra y Cristian Perez Centeno</i>	
La Reforma Universitaria y su resignificación en el siglo XXI	67
<i>Hugo Juri</i>	
2. LA REFORMA Y LOS REFORMISTAS: DIFERENTES TRADICIONES E IDENTIDADES DE LOS HEREDEROS DE LA REFORMA	73
El “mito” reformista y sus paradojas	75
<i>Carolina Scotto</i>	
Autonomía universitaria y autonomía de la ciencia: pasado y presente del legado reformista	81
<i>Juan de la Cruz Argañaraz</i>	
Identidades y tradiciones de los reformistas argentinos: del entusiasmo bolchevique al latinoamericanismo antiimperialista	89
<i>Natalia Bustelo</i>	
3. LA UNIVERSIDAD DESDE EL ESTADO Y LAS NECESIDADES NACIONALES Y SOCIALES: DE LA CONFRONTACIÓN A LA CONVERGENCIA Y A LOS ACUERDOS EN LA CONSTITUYENTE DEL 94	97
La universidad frente a los problemas nacionales	99
<i>Ana Jaramillo</i>	

La planificación universitaria del peronismo como consecuencia tardía de la reconversión del Estado nacional	119
<i>Guido Riccono</i>	
La universidad como estrategia de desarrollo. Marco regional, objetivos nacionales y concertación de políticas universitarias	131
<i>Juan Carlos Pugliese</i>	
La Reforma Universitaria de 1918, entre Córdoba y Buenos Aires	139
<i>Oswaldo Graciano</i>	
4. LA REIVINDICACIÓN DE LA LIBERTAD DE ENSEÑANZA FRENTE AL MONOPOLIO ESTATAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR. LAS DISTINTAS ETAPAS DE CREACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PRIVADAS, SUS NÚCLEOS GENERADORES Y PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS	149
A cien años del Manifiesto de Córdoba. De los sueños a la realidad de la transformación de la universidad en América Latina	151
<i>Claudio Rama</i>	
La educación universitaria privada en Argentina	159
<i>Oswaldo Barsky</i>	
La libertad de enseñanza universitaria hoy	171
<i>Héctor César Sauret</i>	
5. LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LA UNIVERSIDAD	181
Investigar en la universidad	183
<i>Mario Albornoz</i>	
La autonomía universitaria en la encrucijada de la globalización académica	195
<i>Fernanda Beigel</i>	
La investigación científica en la Universidad de Buenos Aires	213
<i>Alicia Fernández Cirelli</i>	
El desarrollo de las actividades de ciencia y tecnología en la universidad	219
<i>José Luis Riccardo</i>	
La investigación en las universidades argentinas: tres cuartos de siglo de evolución en contexto de inestabilidad política y económica	227
<i>Diego Hurtado</i>	

La Reforma Universitaria de 1918, entre Córdoba y Buenos Aires

Oswaldo Graciano*

En el que para la Argentina fue un largo siglo XX, 1918 resultó el año en el que las universidades concitaron una grave y permanente atención de su sociedad. No era sin dudas la primera vez que en esa centuria la universidad era noticia extraordinaria en la vida social y política del país, como lo testimoniaban los sucesos que vivió entre 1903 y 1905; también lo sería en algunos años posteriores, como 1945, 1966 y 1973. Pero 1918 sí fue el año en que la vida universitaria se convirtió en tema de debate intenso y de atención prolongada, no sólo de sus estudiantes y académicos sino de los escritores, poetas, maestros y profesores sin vínculos directos con su enseñanza pero atraídos por sus actividades intelectuales. Ese quehacer educativo y científico de las casas de altos estudios adquirió ese año también relevancia para actores sin relaciones directas con ellas como los partidos políticos, aunque sí atentos en sumar a sus filas a sus estudiantes y graduados. Y ocupó la atención urgente de los funcionarios del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública de la Nación, burocracia facultada en la supervisión administrativa del desenvolvimiento educativo e institucional de las universidades, de la que dejaba constancia en sus informes y memorias. Así también los sucesos universitarios de ese año obligaron a largas horas de reuniones del Gabinete de Ministros del gobierno nacional como de sesiones parlamentarias del Congreso Nacional. Los diarios liberales *La Nación* y *La Prensa* de Buenos Aires, *Los Principios* y *La Voz del Interior* de Córdoba y *El Argentino* y *El Día* de La Plata prodigaron en 1918 extensas páginas a informar a sus lectores sobre las implicancias

y significaciones de la situación institucional universitaria, en detrimento de la cobertura de sus actividades educativas, de las visitas de intelectuales extranjeros y colaciones de grado. Convergían con ellos periódicos como el anarquista *La Protesta* y el socialista *La Vanguardia*, informando a los trabajadores en sus ediciones de ese año sobre la realidad institucional y educativa que vivían las universidades. La Iglesia católica también destinaba en 1918 homilias dominicales y pastorales a sus feligreses analizando la situación universitaria.

¿Cuáles eran los sucesos que en 1918 habían despertado tal nivel de atención y preocupación pública por el presente de las universidades de tan distintos actores e instituciones de la sociedad argentina? Los episodios que fundaron esa particular atención lo constituyeron las huelgas y movilizaciones de los estudiantes de la Universidad Nacional de Córdoba, que en pocos meses involucraron a los de Buenos Aires y La Plata, provocando en esas ciudades un movimiento cultural y político de reforma profunda de la enseñanza y de la investigación, así como de su régimen de gobierno académico y de la misma experiencia intelectual y gremial de los estudiantes. La Reforma Universitaria promovida por el movimiento estudiantil fue una experiencia de transformación institucional y educativa profunda del sistema de enseñanza superior argentino. Su Centenario posibilita la reconstrucción historiográfica de las vicisitudes de ese acontecimiento intelectual colectivo liderado por los estudiantes universitarios, de la política seguida frente al mismo

* Doctor en Historia por la Universidad Nacional de La Plata e investigador adjunto del Conicet. Se desempeña como profesor asociado ordinario de Historia Argentina en la Universidad Nacional de Quilmes. Es director regular del Centro de Estudios de Historia, Cultura y Memoria en esa Universidad. Actualmente dirige el proyecto I+D *Universitarios en Argentina. Proyectos científicos y prácticas académicas, culturales y políticas, entre el siglo XX y los inicios del XXI*.

por el gobierno de Hipólito Yrigoyen y por distintos sectores partidarios y de su desenlace, que daría como resultado una transformación académica y educativa profunda de las universidades, convergente con la experiencia de democratización que vivía la sociedad argentina en esos años.

La rebelión de los estudiantes de Córdoba

Entre todas las definiciones de la Reforma Universitaria, la que se refiere a ella como una rebelión de la juventud estudiantil contra la autoridad institucional y educativa del profesorado es la que expresó con mayor precisión su carácter. Esa condición de alzamiento intelectual de los estudiantes fue el episodio inaugural del reformismo en las universidades de Córdoba, Buenos Aires y La Plata. Fue el punto de partida y el gesto que definió la condición fundamental de la Reforma Universitaria a lo largo de 1918. Y ese carácter de su acción fue el que los estudiantes protagonistas de los acontecimientos, los profesores que la defendieron y los que se opusieron así como la prensa consideraron como una insurrección contra la realidad de la educación universitaria, a la que los reformistas calificaban en “estado de avanzada descomposición”. Los estudios sobre la Reforma, desde los tempranos de época, provenientes de los dirigentes estudiantiles como Julio V. González, así como la historiografía de ayer y de hoy, retomaron la definición de rebelión de la juventud universitaria de Córdoba, una caracterización que estructuró las viejas y nuevas investigaciones (González, 1922; Portantiero, 1978; Buchbinder, 2008; Biagini, 2018). Pero no sería esa sin embargo la que haría suya el gobierno de Hipólito Yrigoyen a largo del conflicto universitario.

Para sus actores sí se trataba de una revuelta que cuestionaba el orden de gobierno de las universidades y lo era a la vez contra la situación de la enseñanza de las profesiones y de la práctica de la investigación científica en ellas. El manifiesto *La juventud argentina de Córdoba a los hombres libres de Sud América*, publicado el 21 de junio de 1918 por la Federación Universi-

taria de Córdoba en *La Gaceta Universitaria*, su periódico gremial, precisaba los significados de la experiencia de protestas que protagonizaban, formulando ya en ese momento una evaluación crítica de la situación de la enseñanza y de la investigación en la Universidad Nacional de Córdoba:

La rebeldía estalla ahora en Córdoba y es violenta porque aquí los tiranos se habían ensoberbecido y era necesario borrar para siempre el recuerdo de los contrarrevolucionarios de Mayo. Las universidades han sido hasta aquí el refugio secular de los mediocres, la renta de los ignorantes, la hospitalización segura de los inválidos y —lo que es peor aún— el lugar en donde todas las formas de tiranizar y de insensibilizar hallaron la cátedra que las dictara. Las universidades han llegado a ser así fiel reflejo de estas sociedades decadentes, que se empeñan en ofrecer el triste espectáculo de una inmovilidad senil. Por eso es que la ciencia frente a estas casas mudas y cerradas, pasa silenciosa o entra mutilada y grotesca al servicio burocrático (Del Mazo, 1941: 2).

El *Manifiesto* esbozaba con trazos firmes su propuesta de solución:

La federación universitaria de Córdoba se alza para luchar contra este régimen y entiende que en ello le va la vida. Reclama un gobierno estrictamente democrático y sostiene que el *demos* universitario, la soberanía, el derecho a darse el gobierno propio radica principalmente en los estudiantes (ibídem).

La FUC pero también todo el movimiento reformista asumió la responsabilidad de sus movilizaciones en las calles de Córdoba, Buenos Aires y La Plata, las disputas verbales y hasta físicas que protagonizó con las autoridades y profesores, las acciones iconoclastas y las tomas de los edificios universitarios, y el mismo gesto de constituirse en autoridad de las casas de altos estudios como en Córdoba en 1918. Esos episodios de rebeldía que se concreta-

ron en actos de violencia expresaron para los estudiantes la voluntad de imponer nuevos ideales y principios. “Los actos de violencia, de los cuales nos responsabilizamos íntegramente, se cumplieran como en el ejercicio de puras ideas”. Sostuvo la FUC en su *Manifiesto* del 21 de junio.

Una insurrección de las ideas en busca de una profunda renovación educativa de la universidad y de la vida cultural del país, que expresaba las influencias de los nuevos tiempos políticos e ideológicos provocados por la inauguración de la primera experiencia de democracia política en el país, la barbarie europea causada por la guerra de 1914 aún inconclusa y la Revolución bolchevique, que desde Rusia amenazaba extenderse al resto del mundo. Y si la Reforma había comenzado como una protesta de los estudiantes de Medicina de la UNC frente a la supresión del internado de alumnos del Hospital de Clínicas a fines de 1917, derivó en 1918 en un proceso de movilizaciones y huelgas que comprometió a todos sus estudiantes y, en pocos meses, a los de las universidades nacionales de Buenos Aires y La Plata y de las provinciales de Santa Fe y Tucumán (Portantiero, 1978: 30-57). Ese proceso llevó a la fundación de la Federación Universitaria Argentina el 11 de abril, al rechazo de la elección del 15 de junio por la que se designó rector de la UNC a Antonio Nores (frente al candidato del reformismo Enrique Martínez Paz) y a una nueva huelga extendida a todas las universidades desde ese día.

La elaboración por el reformismo de un programa de transformación académico y científico-educativo del sistema universitario sería su siguiente acción colectiva. El Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios, realizado en Córdoba en julio por la FUA, aprobó un proyecto de ley para ser tratado por el Poder Legislativo nacional y nuevas bases estatutarias para serlo por el cuerpo universitario de las distintas casas de altos estudios. La promulgación de una nueva ley universitaria que unificara en un cuerpo legal únicas disposiciones que aseguraran el desenvolvimiento del sistema universitario en todo el país y permitieran, con una

arquitectura institucional común, la autonomía pedagógica de las casas de altos estudios y sus desarrollos educativos y científicos diferenciados regionalmente. El reconocimiento de los estudiantes y diplomados como electores junto con los profesores y su participación en los consejos directivos, así como la institución del cargo de presidente como máxima autoridad de las casas de altos estudios, configurarían la república representativa universitaria. El establecimiento de concursos para el acceso a la cátedra y la periodicidad de su ejercicio, las limitaciones a la acumulación de cargos docentes y directivos, la docencia libre y la asistencia no obligatoria de los estudiantes garantizarían la conformación de un cuerpo docente meritocrático, el dinamismo científico y el pluralismo ideológico (Del Mazo, 1941: 45-59). Se trató de un proyecto académico y educativo de profundas consecuencias para el desenvolvimiento de las universidades públicas argentinas a lo largo del siglo XX.

La resistencia en la UNC a la voluntad de renovación de la juventud estudiantil marcó los tiempos del conflicto a lo largo de 1918, frente al cual el gobierno de Yrigoyen adoptó estrategias de resolución diversas: la primera fue la intervención nacional de la Universidad el 11 de abril (motivada por la huelga general de sus estudiantes iniciada el 14 de marzo) encabezada por el procurador general de la Nación José Nicolás Matienzo. La misma había evidenciado sus limitaciones de modificar su dirección conservadora implementando en ella la autoridad académica del profesorado (suprimiendo en esa función a las academias) con la elección de rector del 15 de junio (Portantiero, 1978: 37-41). Frente al agravamiento del conflicto universitario cordobés y las manifestaciones en su apoyo de parte de la prensa liberal, de las izquierdas y de la mayoría del radicalismo, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) promovió la táctica legislativa, enviando el 31 de julio al Congreso de la Nación un proyecto de ley de educación que incluía un capítulo normativo para el funcionamiento del sistema universitario. La vía parlamentaria fue su segunda estrategia de resolución del conflicto.

La política universitaria radical y su proyecto de reforma

Al mismo tiempo que se desarrollaba el conflicto estudiantil cordobés, el gobierno del presidente Hipólito Yrigoyen propuso a la sociedad su propio proyecto de reforma de la enseñanza superior. Desde sus inicios apoyó los reclamos de los estudiantes reformistas manteniendo diálogo con sus dirigentes, promoviendo la intervención Matienzo de la UNC y la reforma de sus estatutos que otorgó su gobierno a los profesores. Yrigoyen y su ministro Salinas se cuidaron en sus decretos y comunicaciones oficiales de calificar a las protestas como una rebelión, llegando a caracterizarlas como expresiones de una voluntad de renovación cultural de la juventud universitaria. Su decreto de intervención del 11 de abril tomaba conocimiento de la comunicación que le enviaba el Consejo Superior de la UNC informándolo de la clausura de su actividad educativa y responsabilizando por ella a sus estudiantes. El gobierno prefirió justificar su medida de intervenirla en el “grave malestar” que vivía la Universidad, con “el objeto de remover las causas originarias y determinantes” (Moreno, 1919: 81).

Ejerciendo de ese modo la atribución de superintendencia que le atribuía la ley universitaria, Yrigoyen intervino la casa de altos estudios cordobesa adoptando distancia de sus autoridades académicas para estudiar la situación institucional que atravesaba, dejando explícito su propósito de “reparar esas causas” para normalizar su funcionamiento. En su mensaje de apertura de sesiones del Congreso Nacional al mes siguiente, manifestaría explícitamente que su gobierno tenía una política universitaria propia, con la que se proponía modificar la enseñanza, el régimen de gobierno, el cuerpo académico y de profesores de las universidades, por medio de la “intervención en la elección de sus autoridades directivas y cuerpos docentes a todos los elementos constitutivos de las diferentes facultades que las componen” (Yrigoyen, 1956: 133).

Su evaluación de la realidad universitaria en general identificaba como causantes de sus problemas educativos y en particular de los que de-

terminaron el conflicto cordobés a los mismos responsables de su gestión: sus autoridades, sus académicos y sus profesores. El gobierno radical evitaba identificar a los estudiantes con las causas de la crisis universitaria que vivía el país, y para decepción de los sectores antirreformistas, no condenaba a sus manifestaciones. Con fecha 31 de julio de 1918, el PEN presentó ante el Congreso el “Proyecto de Ley Orgánica de la Instrucción Pública”, su propuesta de nueva legislación del sistema educativo nacional, la que contenía un capítulo de disposiciones específicas en el que instituían un nuevo régimen legal para el funcionamiento de las universidades. El proyecto modificaba tanto su régimen de gobierno como de estudios, diseñando un nuevo esquema legal para su desenvolvimiento, que de aprobarse introduciría una normativa única para el funcionamiento de las universidades de Córdoba, Buenos Aires y La Plata, reemplazando a la Ley 1597 de 1885 (que regulaba el funcionamiento de las dos primeras) y a la Ley 4669 de 1905 (que reglamentaba el de la última).

Pero sus innovaciones no se limitaron a unificar el régimen legal de las tres casas de altos estudios del sistema universitario nacional. El mensaje del PEN al Congreso Nacional afirmaba que las disposiciones universitarias del proyecto tenían como propósito integrar la enseñanza superior a una ley que diseñaba un marco general de desenvolvimiento para todos los niveles del sistema educativo nacional, estableciendo funciones y objetivos curriculares específicos en cada uno de ellos. El proyecto de ley había sido impulsado por el ministro de Justicia e Instrucción Pública José S. Salinas, quien enfatizó en su defensa el propósito del gobierno de dar unidad a la educación nacional con el nuevo marco legal que proponía, destacando que el mismo buscaba la renovación y adaptación de todo el sistema a las nuevas demandas que vivía la sociedad.

La influencia de las demandas estudiantiles se revelaba en el mensaje que fundaba el proyecto educativo del gobierno de Yrigoyen, quien levantaba como propia la necesidad de reformar el gobierno universitario, proponiendo un cambio significativo en la dirección académica de las universidades. En efecto, por su artículo 150

introducía la participación de delegados de los graduados y de los estudiantes en los consejos directivos de sus facultades. Aunque se trataba de una representación limitada y sólo podía ejercerla un graduado, el proyecto establecía como principio la intervención estudiantil en el gobierno universitario y reconocía la importancia de los estudiantes como sujeto fundamental de la comunidad académica:

Las disposiciones del proyecto sobre el gobierno y régimen de las universidades responden, no solamente a dar unidad y forma orgánica a la ley general, sino en especial a colocarlas dentro del espíritu nuevo, con bases y orientaciones abiertas y liberales que les permitan utilizar las energías y aptitudes de todos sus componentes: los profesores titulares, los suplentes, adjuntos y extraordinarios y los estudiantes, esencia y vida de las instituciones de la cultura superior (*Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 1918: 602).

La ley consagraba como sujeto fundamental del proceso educativo superior a sus estudiantes y reconocía su condición de elector, una definición que convergía con la que la FUC había sostenido en su *Manifiesto* del 21 de junio en *La Gaceta Universitaria*: los estudiantes eran el *demos* de la universidad y ella se definía por antonomasia como el hogar de los estudiantes. La renovación de la enseñanza universitaria era un objetivo explícito del proyecto del PEN y era evidente que sus disposiciones tomaron en cuenta el conflicto que el movimiento estudiantil protagonizaba en Córdoba y que la FUA lo extendía a todas las universidades, gestionando la intervención nacional a su favor ante los legisladores y ministros del gobierno. Salinas, abogado egresado de la Facultad de Derecho porteña y de larga trayectoria partidaria en el radicalismo, había seguido muy de cerca como ministro el conflicto universitario cordobés y conocía en detalle las demandas de los estudiantes.

La ley propuesta desarrollaba una reforma integral del sistema educativo nacional reorganizándolo en una estructura curricular diferenciada y jerarquizada, constituida por un bloque

de instrucción general (integrado por los niveles de enseñanza primaria e intermedios de formación secundaria, normal y técnica) y otro de instrucción universitaria que ocupaba su cúspide, formado por estudios preparatorios, profesionales y científicos. Su diseño garantizaba niveles diferenciados de instrucción y preparación pedagógica, reservando el desenvolvimiento de la formación profesional y la investigación científica a la enseñanza superior. El proyecto, de aprobarse, reemplazaría también a la Ley 1420, que hasta el momento regía el desenvolvimiento educativo nacional desde 1884.

El fracaso en la resolución del conflicto universitario con la intervención Matienzo complejizó así la respuesta gubernamental y, ante el agravamiento de aquel, su nueva estrategia fue la parlamentaria. La situación universitaria de Córdoba transitaba en julio un nuevo capítulo de la huelga estudiantil extendida a las otras casas de altos estudios y sus demandas eran conocidas por toda la sociedad argentina: el mismo día 31 de julio en el que el presidente Yrigoyen y Salinas presentaban al Congreso de la Nación su proyecto legislativo de educación, los estudiantes reformistas cerraban su congreso en Córdoba votando su propuesta de ley y de nuevos estatutos universitarios.

Ya también los legisladores del Partido Socialista se habían anticipado a las otras bancas opositoras, instalando en el debate parlamentario el conflicto universitario cordobés e impulsando la interpelación de Salinas por intermedio del diputado Juan B. Justo. Al igual que la dirección partidaria, las bancas socialistas estaban integradas mayoritariamente por diputados de extracción universitaria (Mario Bravo, Nicolás Repetto, Augusto Bunge, Ángel Giménez, Antonio de Tomaso, Enrique Dickmann, el mismo Justo) y senadores que se desempeñaban como profesores en ella (Enrique del Valle Iberlucea). Estos conocían por experiencia personal el control ejercido por las camarillas conservadoras de las casas de altos estudios. Pero más aún que el gobierno, su condición frente al problema universitario era el de un recién venido. En efecto, su proyecto político clasista promovía desde fines del siglo XIX el desarro-

llo de la educación elemental y técnica para la capacitación de las familias obreras, omitiendo una estrategia para la enseñanza universitaria, que era entendida como espacio educativo que estructuraba la dominación política y cultural burguesa. Pero frente al conflicto cordobés, el partido reconocía al movimiento gremial de los estudiantes como un actor cultural y social antioligárquico, apoyando la fundación de la FUA y la financiación parlamentaria de los gastos del congreso estudiantil de julio de 1918. Y si bien “descubría” tardíamente que debía darse también un programa para la universidad, su núcleo parlamentario actuó con rapidez: defendió inmediatamente los reclamos reformistas estudiantiles y Juan B. Justo, su principal dirigente, salvaba esa ausencia de posición sobre el sistema universitario promoviendo la interpelación del ministro de Instrucción Pública. El apoyo socialista a las luchas de los estudiantes reformistas de Córdoba fue integrado así a su estrategia parlamentaria de oposición tanto al conservadorismo como al radicalismo, agregando (aunque sólo en esa coyuntura) la renovación de la enseñanza universitaria reclamada por los estudiantes a sus prioritarios proyectos legislativos sobre derechos laborales y civiles, económicos, agrarios y educativos, orientados todos a la transformación de la sociedad argentina. Si bien en los debates legislativos en la Cámara de Diputados de 1918, su bloque no presentó un proyecto legislativo de educación para oponer al gubernamental, demandó a Yrigoyen imponer la Reforma Universitaria reclamada por los estudiantes cordobeses. Con esta dirección, el diputado Justo solicitó el 17 de julio la interpelación en la Cámara del ministro Salinas para informar sobre los resultados de la intervención de la UNC de abril y de las medidas a adoptar frente al agravamiento del conflicto, cuya situación el dirigente socialista conocía directamente por su viaje a Córdoba. La fallida interpelación a Salinas del 24 de julio (el PEN rechazó la misma) permitió igualmente a los diputados socialistas por medio de Justo promover el debate sobre el conflicto y sentar su evaluación del dominio clerical de la UNC, caracterizar como anacrónicas a la formación profesional y científica que ofrecían sus carreras y denunciar la ausencia de investigación en

sus laboratorios y gabinetes. Su reclamo al gobierno fue la reorganización de sus facultades y el nombramiento de un nuevo cuerpo docente que posibilitara su renovación académica (*Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 1918: 455-470; Buchbinder, 2014: 14-16).

La negativa de Yrigoyen a acceder a la interpelación de su ministro de Instrucción Pública marcaba las condiciones que establecía al tratamiento parlamentario del conflicto y el férreo límite a la oposición socialista, que lo quería identificar como parte de los sectores clericales y antirreformistas. Tampoco le cedería asumir la representación de las demandas del movimiento estudiantil, al que Yrigoyen apoyaba y con cuyos dirigentes su gobierno mantenía diálogo directo. Los partidos políticos no dejaban de lado también que los estudiantes eran un segmento significativo del electorado, más importante que por su número, por su condición de formarse entre ellos los dirigentes políticos del país, o en el lenguaje de época, su “elite dirigente”, condición aceptada por los círculos letrados y la política partidaria, validada a su vez por los reformistas en su congreso de julio. Asimismo, socialistas y radicales no sólo se disputaban el voto obrero sino también el de los universitarios, y más aún en la ciudad de Buenos Aires, en cuya Universidad estudiaban 10.404 estudiantes para 1918, según el propio gobierno nacional. Los legisladores socialistas tenían evidentes limitaciones para alcanzar una mayor influencia en la resolución de la situación universitaria cordobesa, derivadas de su condición minoritaria en el Congreso, frente a un oficialismo que controlaba su tratamiento parlamentario y contaba con las atribuciones institucionales para continuar con su mediación directa en su evolución por medio de la intervención.³³

33 Esas limitaciones del bloque socialista remitían además a la crisis interna en que se encontraba su partido desde 1917 como consecuencia de su posición favorable a romper relaciones diplomáticas con el Imperio alemán (contraría a la de su III Congreso Extraordinario) y desde noviembre por la Revolución bolchevique en Rusia. Campione, 2005: 7-55.

Pero aun extendiendo el gobierno nacional al juego legislativo su estrategia para la resolución del conflicto cordobés, su camino de maniobras también se angostaba, ya que desde 1917 enfrentaba la creciente conflictividad obrera en la ciudad de Buenos Aires por las consecuencias económicas de la guerra, que habían encarecido gravemente su nivel de vida. Yrigoyen comprendía también que esa carestía de la vida urbana afectaba a su clase media, de donde provenían mayoritariamente los estudiantes universitarios. A ese malestar estos agregaron desde ese año una creciente politización fundamentalmente aliadófila (manifiesta en las universidades de La Plata y Buenos Aires), ante los sucesos de la guerra y al compás de los partidos y de sus profesores que tomaban posición por uno de los dos bandos europeos, aunque mayoritariamente por los países aliados. Esa politización estudiantil se profundizaría poco después por el ya indicado impacto local de la Revolución en Rusia. En ambas politizaciones estudiantiles jugaron su influencia los profesores Ricardo Rojas, Ernesto Quesada, Alfredo Palacios, Enrique del Valle Iberlucea y figuras centrales de la cultura científica como José Ingenieros (Tato, julio-diciembre de 2008: 227-250).

Ante esas circunstancias, el gobierno no iba a dejar que el episodio universitario fuera más allá y posibilitara a la oposición reeditar sus debates parlamentarios, como los derivados de las interpelaciones a sus ministros por las intervenciones federales a diversas provincias y por el hundimiento de buques argentinos en el que se reclamaba a Yrigoyen la ruptura de relaciones con Alemania.

Frente a un Congreso Nacional que se configuraba en el espacio privilegiado de la voz de la oposición criticando su accionar universitario, con tiempos institucionales que lo llevarían a prolongar la resolución del conflicto y frente a un proyecto de ley oficial que era más limitado en su reforma de la universidad que el reclamado por el movimiento reformista en julio y ante la extensión del conflicto cordobés, Yrigoyen se decidió el 2 de agosto por una segunda intervención a la UNC, delegando su comisión en Telémaco Susini, médico ganado al reformismo.

Pero el rechazo de los núcleos conservadores de Córdoba de esa designación llevó finalmente a reemplazarlo en esa comisión por el ministro Salinas el día 23 de ese mismo mes.

Ya los socialistas habían reconocido que el gobierno tenía en sus propias manos la facultad de resolver el conflicto cuando, en el debate parlamentario que produjo su frustrada interpelación al ministro, propusieron aprobar un proyecto de declaración en el que la Cámara de Diputados reclamaba que “vería con agrado” la directa e inmediata intervención del PEN para reorganizar la UNC y seleccionara su cuerpo docente. El proyecto de Justo sostenía:

La Cámara de Diputados de la Nación vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda directamente y de inmediato a reorganizar las facultades de la Universidad de Córdoba, seleccionando el personal de profesores en cuanto ello sea necesario, y que hasta el nuevo funcionamiento de dichas escuelas, suspenda el pago del subsidio nacional a aquella universidad (*Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados*, 1918: 470).

Con las enseñanzas del fracaso de la reforma Matienzo y el apoyo de la Cámara baja, ante un conflicto en el que el enfrentamiento se ampliaba a actores políticos y sumaba las manifestaciones de solidaridad de los trabajadores con los estudiantes, la renuncia del fallido rector Nores y la conmoción de los sectores clericales y conservadores cordobeses, Yrigoyen otorgaba la mayor relevancia y autoridad institucional a la nueva intervención, enviando finalmente como comisionado federal al funcionario responsable máximo de los asuntos de la educación pública del país. Pero si como afirmó la historiografía el juego político del gobierno estiró más aún los tiempos de resolución del conflicto cordobés retrasando el viaje de Salinas, precipitándolo sólo por la toma de su Universidad por los estudiantes el 9 de septiembre, ello ocurrió en realidad porque su atención estaba también puesta en el episodio reformista de la UBA. En ella su ya antiguo rector y político conservador, Eufemio Uballes, lideraba la reforma y el 14 de agosto

lograba hacer aprobar por su Consejo Superior los primeros estatutos reformistas que establecieron la participación de los estudiantes (pero sin representación directa) en el gobierno de la Universidad. La voluntad contemporizadora del rector porteño era manifiesta al interior de la Universidad con sus estudiantes como a extramuros de la misma con el gobierno nacional, y a quien Yrigoyen y Salinas identificaban, aún sin decir su nombre, como el ejemplo más notorio de concentración de autoridad y de continuidad en el tiempo en la gestión universitaria, que imperiosamente se debía modificar. Pero el rector porteño había revelado su capacidad de adecuación al nuevo tiempo universitario de movilización estudiantil, aceptando desde junio (por una nota cursada por la FUA presidida por Osvaldo Loudet) acceder a estudiar la incorporación de los estudiantes en el gobierno de la Universidad. También lo demostraba frente al nuevo tiempo político: Salinas la comprobaría al solicitarle la postergación de las elecciones (a realizarse originalmente en agosto) de nuevas autoridades académicas, solicitud suscitada a su vez en un pedido al PEN de los dirigentes reformistas porteños. En la comunicación oficial de agosto al ministro para que el gobierno aprobara los nuevos estatutos, Uballes le señalaba que implementar esa participación estudiantil en los gobiernos de las facultades significaba reconocerles su condición de ciudadanía en la universidad, la que ejercían ya en la vida democrática (Buchbinder, 2008: 117). El rector por doce años de la UBA se allanaba a la política democrática inaugurada con la reforma electoral. Sometidos los estatutos a la evaluación del procurador general de la Nación Matienzo, el gobierno terminó de aprobarlos con nuevas modificaciones el 11 de septiembre (Moreno, 1919: 335-342). La UBA era la primera casa de estudios superiores del país que establecía el principio de la participación estudiantil como electores en sus asambleas constituyentes de autoridades y su representación en los consejos directivos, implementaba la docencia libre, la asistencia no obligatoria de los estudiantes, la promoción de la enseñanza práctica y de las investigaciones científicas a desarrollar por las facultades, la periodicidad de la cátedra. Allí no terminaban sus novedades: sus estatutos incor-

poraban a los profesores suplentes a su gobierno otorgándoles mayor intensidad a su ejercicio de la docencia, posibilitaba incorporar a sus consejos a diplomados de reconocidos méritos intelectuales sin vinculación con su enseñanza y establecía limitaciones a la renovación de los cargos de gestión académica (UBA, 1918: 3-10; Halperín Donghi, 1962: 135-139; Buchbinder, 2000: 37-63).

Salinas viajó en la tarde de ese mismo 11 de septiembre a Córdoba en el servicio ferroviario del Central Argentino, dos días después de que los estudiantes tomaran la Universidad, asumiendo fugazmente su dirección académica y administrativa y terminando en la cárcel acusados de sedición (Portantiero, 1978: 53-54). Su arribo a la ciudad lo haría como el ministro responsable de la reforma en la universidad porteña, acontecimiento que anticipaba la imposición de la misma en la mediterránea. En el transcurso de un mes el ministro lograría imponer en la UNC la mayoría de los cambios académicos y educativos de la Reforma demandados por sus estudiantes. En octubre la Universidad reabría sus puertas y retomaba su funcionamiento bajo el rectorado del profesor de la Facultad de Medicina Eliseo Soaje, con nuevos estatutos y planes de estudios modificados, con la renovación de parte de su profesorado y el nombramiento en el mismo de líderes reformistas como Arturo Capdevila y Deodoro Roca (Moreno, 1919: 152-321; Buchbinder, 2008: 114-115).

A fines de ese mes de octubre, la UBA efectivizaba sus pospuestas elecciones de autoridades bajo la conducción de Uballes, designando sus decanos y consejos directivos bajo el imperio de los estatutos reformistas, anticipando el proceso que atravesaría luego la UNC. Esa primera experiencia llevó a que en las asambleas primarias de elección de delegados estudiantiles participaran varones y mujeres quienes, elegidos en ellas por sufragio, integraron junto con los profesores titulares y suplentes las asambleas constituyentes de conformación de los consejos directivos de sus facultades. Ese itinerario de ejercicio electoral llevó en octubre de 1918 a estudiantes como Emma Luisa Paulsen a votar para decano de su Facultad de Filosofía y Letras

al filósofo Alejandro Korn y para consejeros de la misma a José Ingenieros, Ricardo Rojas y Enrique del Valle Iberlucea. Más excepcional aún, Paulsen pudo elegir como consejera a la diplomada Ernestina López de Nelson (doctora en Letras de la Facultad), socialista precursora del sufragio femenino y de sus derechos civiles. La reforma de los estatutos universitarios hacía posible que las estudiantes y las graduadas hicieran ejercicio de su condición de electoras, en un país que les negaba por ley sus derechos políticos (Barrancos, 2007: 123-124; Lorenzo: 2016, 48-77).

La universidad de la Reforma puesta en marcha en Buenos Aires desde octubre posibilitaba visibilizar esas contradicciones.

Reflexiones finales

Con el apoyo del presidente radical Hipólito Yrigoyen, emergía a fines de 1918 la universidad de la Reforma. Su gobierno garantizó la extensión nacional del movimiento reformista al concretar sus demandas de nacionalización de las universidades del Litoral en 1919, de Tucumán en 1921 y la implementación de sus postulados en la de La Plata en 1920. Los estudiantes habían logrado que la nueva arquitectura institucional y académica de las universidades se fundara en las normas de las instituciones de la democracia representativa del país, reconociendo la condición de electores de todos los integrantes de la vida universitaria. El desafío que enfrentaban desde ese momento los estudiantes y profesores reformistas era hacer efectivo el modelo de universidad promovido a lo largo del conflicto y en su Congreso de Córdoba de julio de 1918: el de convertirla en un instituto cultural directivo de la experiencia democrática, en cuyo seno se formarían sus núcleos intelectuales para intervenir en la vida pública, que ella hiciera efectiva la extensión cultural en el pueblo y estuviera abierta a la circulación de todas las corrientes teóricas e ideológicas. Por medio del ejercicio de la ciencia, sus profesores debían estudiar “los problemas nacionales” y su producción teórica constituirse en fundamento de la formación de la “conciencia

general de la nación”. Esas funciones convertirían a la universidad en un instrumento de elaboración de la cultura nacional, tan necesaria a su precoz democracia. Ese modelo de universidad reformista ponía en ejecución el formulado por José Ingenieros en 1916 en *La filosofía científica en la organización de las universidades*, puesto nuevamente en circulación por él y los estudiantes bajo el título *La universidad del porvenir* luego de 1918 (Ingenieros, 1920; Terán, 1986: 74). El desafío de los estudiantes, diplomados y profesores era concretar ese proyecto universitario, convirtiendo a la universidad en una institución de interés colectivo y síntesis de la cultura de época, en la que el saber científico experimental y el filosófico (expresión de un saber integrador y general) debían tener eficacia social en el bienestar de toda la sociedad (Ingenieros, 1920: 63-96). Su despliegue pondría fin a la universidad como régimen de minorías sociales, a su práctica profesionalista y a la apropiación clasista de su ejercicio y de los beneficios de las ciencias. Su desenlace sería un desenvolvimiento no mercantilizado de las disciplinas científicas y profesionales y el usufructo colectivo de la ciencia por toda la sociedad (véase al respecto Villavicencio, noviembre de 1997: 72-76). Estas posturas sobre la universidad como una institución que asumía un compromiso social en elaborar respuestas científicas a problemas públicos eran compartidas por otros intelectuales influyentes del movimiento reformista, como los abogados cordobeses Saúl Taborda y Deodoro Roca, el porteño Alfredo Palacios y el filósofo platense Alejandro Korn (Taborda, 2007; Biagini, 2018: 166-172). Por el lugar directivo que en las universidades les otorgó la Reforma, Ingenieros y todos ellos tuvieron la oportunidad desde la cátedra y el gabinete de llevar adelante la tarea intelectual de labrar las ideas, la nueva “ideología social” para la dirección cultural del pueblo argentino en su experiencia democrática. El programa de una universidad que forjara una ciencia y una teoría acordes a los imperativos y demandas de la democracia argentina fue así el desafío académico a llevar a término por los reformistas en los años siguientes. Otra historia intelectual se iniciaba para los universitarios en la universidad de la Reforma.

Referencias bibliográficas

- Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.
- Biagini, H. (2018). *La Reforma Universitaria y Nuestra América. A cien años de la revuelta estudiantil que sacudió al continente*. Buenos Aires: Editorial Octubre.
- Buchbinder, P. (2000). El movimiento reformista de 1918. Una perspectiva desde la historia interna de la Universidad de Buenos Aires. *Estudios Sociales*, (19), pp. 37-63.
- (2008). *¿Revolución en los claustros? La Reforma Universitaria de 1918*. Buenos Aires: Sudamericana.
- (2014). *La universidad en los debates parlamentarios*. Los Polvorines: UNGS.
- Campione, D. (2005). *El comunismo en Argentina. Sus primeros pasos*. Buenos Aires: Ediciones del Centro Cultural de la Cooperación.
- Congreso Nacional. (1918). *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados. Año 1918. Sesiones Ordinarias (Julio 1-agosto 9)*. Buenos Aires: Talleres Gráficos Argentinos de L. J. Rosso y Cía.
- Del Mazo, G. (comp.). (1941). *La Reforma Universitaria. Tomo I. El movimiento argentino (1918-1940)*. La Plata: Centro de Estudiantes Ingeniería.
- González, J. V. (1922). *La Revolución Universitaria. 1918-1919*. Buenos Aires: Cooperativa editorial Nosotros.
- Halperín Donghi, T. (1962). *Historia de la Universidad de Buenos Aires*. Buenos Aires: Eudeba.
- Ingenieros, J. (1920). *La universidad del porvenir*, nro. 3. Buenos Aires: Ateneo.
- Lorenzo, M. F. (2016). *Que sepa coser, que sepa bordar, que sepa abrir la puerta para ir a la universidad. Las académicas en la Universidad de Buenos Aires en la primera mitad del siglo XX*. Buenos Aires: Eudeba.
- Moreno, J. (1919). *La Reforma Universitaria en la Universidad de Córdoba, en la Universidad de Buenos Aires. Año 1918*. Buenos Aires: Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.
- Portantiero, J. C. (1978). *Estudiantes y política en América Latina. El proceso de la Reforma Universitaria, 1918-1934*. México: Siglo XXI.
- Taborda, S. (2007). *Reflexiones sobre el ideal político de América Latina*. Introducción y notas de Carlos Casali. Buenos Aires: Grupo Editor Universitario.
- Tato, M. I. (julio-diciembre de 2008). La disputa por la argentinidad. Rupturistas y neutralistas durante la Primera Guerra Mundial. *Temas de Historia Argentina y Americana*, (13), pp. 227-250.
- Terán, O. (1986). José Ingenieros o la voluntad de saber. En O. Terán, *En busca de la ideología argentina*. Buenos Aires: Catálogos editora.
- Universidad de Buenos Aires (1918). *Reforma de los Estatutos*.
- Villavicencio, S. (noviembre de 1997). José Ingenieros y el pensamiento universitario del dieciocho. *Pensamiento Universitario*, año 5, (6), pp.72-76.
- Yrigoyen, H. (1956). *Pueblo y Gobierno. Mensajes inaugurales del Congreso de la Nación*. Buenos Aires: Raigal.